



C. de Ros de Olano, 3, 1a, 28002 Madrid

+34 659 25 73 06

info@adee.es - www.adee.es

Guía de la Asociación ADEE sobre la Convocatoria General de Becas 2026- 2027

Orientación para personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas con
enanismo, y sus familias

Esta guía se centra en la convocatoria general de becas 2026-2027 para estudios postobligatorios.

Está pensada para ayudar a familias y estudiantes a identificar rápido si esta convocatoria les encaja, qué documentación conviene tener preparada y qué aspectos son especialmente relevantes cuando existe discapacidad.

La guía no sustituye la lectura de la convocatoria oficial. Además, más adelante puede publicarse otra convocatoria distinta: "Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo". Esa convocatoria habrá que revisarla aparte cuando salga.

Asociación de Personas con Acondroplasia y Otras Displasias Esqueléticas con Enanismo

Abril 2026

Presentación de la guía

Esta guía ha sido elaborada por la **Asociación de Personas con Acondroplasia y Otras Displasias Esqueléticas con Enanismo** como material de orientación para **personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas con enanismo y sus familias**, a partir de la **convocatoria general de becas 2026-2027** facilitada para su revisión.

El objetivo de esta guía es ayudar a identificar, de forma clara y práctica, si esta convocatoria puede ser de interés según la etapa educativa, qué aspectos conviene revisar antes de solicitarla y qué documentación es importante tener preparada. También pretende llamar la atención sobre cuestiones que, para muchas familias, pueden ser decisivas: el reconocimiento de discapacidad, la necesidad de residir fuera del domicilio familiar durante el curso, y la posible **compatibilidad o incompatibilidad con otras becas y ayudas**.

La idea principal es sencilla: **primero**, comprobar si la convocatoria general encaja con los estudios que va a cursar la persona solicitante; **después**, preparar con tiempo la documentación más importante; y **por último**, revisar con especial cuidado las circunstancias personales y familiares que pueden influir en la beca, especialmente en situaciones de discapacidad, residencia o concurrencia con otras ayudas.

Esta guía se centra en la **convocatoria general de becas 2026-2027**. La futura convocatoria de **Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE)** deberá revisarse de manera independiente cuando sea publicada, ya que responde a otra finalidad y a otros requisitos.

Quiénes somos

La **Asociación de Personas con Acondroplasia y Otras Displasias Esqueléticas con Enanismo** es una entidad que trabaja para acompañar, orientar y defender los derechos de las personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas con enanismo y de sus familias. Entre sus fines está facilitar información útil, apoyar en la comprensión de recursos y ayudas, promover la igualdad de oportunidades y acompañar en situaciones que afectan a la vida diaria, la educación y la participación social.

Desde esta guía, la Asociación ofrece una herramienta práctica de apoyo para que cada familia pueda valorar mejor su situación y afrontar la solicitud de becas con más información y más seguridad.

Contacto

Para más información, orientación o apoyo en la revisión de cada caso, puedes contactar con la Asociación:

Asociación de Personas con Acondroplasia y Otras Displasias Esqueléticas con Enanismo

Correo electrónico: info@adee.es

Teléfono: +34 659 25 73 06

Página web: www.adee.es

Redes sociales: [@adee_esp](https://www.instagram.com/adee_esp)

1. Lo más importante, en una sola página

- Esta convocatoria general es la referencia principal para estudios postobligatorios: Bachillerato, FP, enseñanzas artísticas y deportivas, idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas, grado y máster oficiales, entre otros.
- Tener acondroplasia o una displasia esquelética no hace que la beca se conceda automáticamente. También cuentan el tipo de estudios, la situación económica y patrimonial, los requisitos académicos y, cuando existe, el reconocimiento oficial de discapacidad.
- Para muchas familias, lo decisivo no es solo el diagnóstico, sino tener bien acreditadas situaciones como: certificado de discapacidad, necesidad de vivir fuera del domicilio familiar, matrícula, o gastos que la convocatoria sí cubre.
- En universidad y enseñanzas artísticas superiores, la convocatoria incorpora medidas específicas para estudiantes con discapacidad reconocida.
- La convocatoria específica de “Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo” no es esta. Es otra línea distinta del Ministerio y suele publicarse más adelante.

Si estás en...	La guía recomienda mirar primero...
Infantil, Primaria y ESO	Conviene esperar a la futura convocatoria NEAE , que se revisará cuando se publique.
Bachillerato, FP, enseñanzas artísticas profesionales, deportivas o idiomas en EOI	Convocatoria general 2026-2027.
Grado, máster o enseñanzas artísticas superiores	Convocatoria general 2026-2027, revisando las medidas por discapacidad y residencia.

2. ¿Qué estudios cubre esta convocatoria y qué puede incluir?

Estudios incluidos de forma orientativa:

- Bachillerato.
- FP de grado medio y de grado superior.
- Enseñanzas artísticas profesionales y superiores.
- Enseñanzas deportivas.
- Estudios de idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Grados y másteres universitarios oficiales.

Quedan fuera, entre otros:

- Doctorado.
- Estudios de especialización.
- Títulos propios universitarios.

Componente de la beca	Cuantía / referencia
Beca de matrícula (universidad y enseñanzas artísticas superiores)	Importe de la matrícula de primera vez
Cuantía fija ligada a la renta	1.700 €
Cuantía fija ligada a la residencia	2.700 €
Cuantía fija ligada a la excelencia académica	50 € a 125 €



C. de Ros de Olano, 3, 1a, 28002 Madrid

+34 659 25 73 06

info@adee.es - www.adee.es

Componente de la beca	Cuantía / referencia
Beca básica (no universitarios)	300 € · En Grado Básico: 350 €
Cuantía variable	Mínimo de 60 €

Fechas y presentación

7 de abril de 2026 a las 8:00 al 18 de mayo de 2026 a las 15:00 (hora peninsular).

La solicitud se hace por internet en la sede electrónica del Ministerio. Es imprescindible guardar el resguardo de presentación.

Enlace de solicitud: <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050130/ficha/050130-2026.html>

3. Lo que puede ser especialmente importante para personas con ADEE:

- En universidad y enseñanzas artísticas superiores, el estudiantado con discapacidad reconocida de entre el 25 % y el 64 % puede reducir la carga lectiva necesaria hasta un 25 %
- Si la discapacidad es del 65 % o más, la reducción puede llegar hasta el 50
- Si no se utiliza esa matrícula reducida y se hace matrícula completa, las cuantías fijas pueden incrementarse: un 25 % cuando la discapacidad está entre el 25 % y el 64 %, y un 50 % cuando es del 65 % o más
- En estos casos, la matrícula reducida no se trata como una matrícula parcial a efectos de limitar las cuantías.
- No se concederá beca de matrícula o cuantía de residencia cuando esos gastos ya estén suficientemente cubiertos por servicios o fondos públicos

4. Otras claves útiles de la convocatoria para nuestro colectivo

- En el cálculo económico hay deducciones por discapacidad: 1.811 € si la discapacidad reconocida es igual o superior al 33 % y 2.881 € si es igual o superior al 65 %; si el propio solicitante universitario o de enseñanzas artísticas superiores tiene un 65 % o más, la deducción puede llegar a 4.000 €
- Los hermanos solteros mayores de 25 años también pueden seguir computando en la unidad familiar cuando se trate de personas con discapacidad y convivan en el domicilio familiar
- La renta que se tiene en cuenta para esta convocatoria es la del ejercicio 2025
- Para pedir la cuantía de residencia no basta con estudiar fuera: hay que acreditar la necesidad de residir fuera del domicilio familiar y el gasto real de alquiler, residencia u hospedaje
- Si la situación médica ha afectado al curso —por ejemplo, cirugía, ingresos, rehabilitación prolongada o dolor crónico con impacto funcional— conviene conservar informes y justificantes por si fueran necesarios en alegaciones o revisiones

Diagnóstico y reconocimiento oficial no son lo mismo

La acondroplasia y otras displasias esqueléticas no implican automáticamente el mismo grado de afectación en todas las personas.

A efectos de beca, suele ser decisivo qué reconocimiento oficial existe realmente: certificado de discapacidad, documentos del centro educativo, o ambos.

5. Incompatibilidades con otras becas y ayudas: qué debe saber una familia

- La beca básica es incompatible con la cuantía fija ligada a la renta dentro de esta misma convocatoria
- No se puede percibir más de una beca de esta convocatoria, aunque se estudien dos titulaciones a la vez
- Con carácter general, esta beca es incompatible con otras ayudas de la misma finalidad que procedan de entidades públicas o privadas, salvo que la compatibilidad se reconozca expresamente
- Sí son compatibles las ayudas complementarias que las administraciones públicas puedan establecer con sus propios presupuesto
- También son compatibles las Becas-Colaboración y las becas Erasmus, Tempus y otras de naturaleza análoga
- Las becas de residencia de MUFACE son compatibles, salvo respecto de la cuantía ligada a la residencia
- Si se cobra una beca incompatible, puede exigirse el reintegro

6. Checklist: qué conviene tener preparado antes de empezar

Carpeta básica para la beca general

- DNI o NIE del estudiante y, si procede, de la persona representante legal.
- Medio de identificación o firma electrónica que acepte la sede.
- Correo electrónico y teléfono que se revisen con frecuencia.
- Número de cuenta bancaria correcto.
- Matrícula, preinscripción o datos del centro donde se van a cursar los estudios.
- Certificado de discapacidad actualizado, si existe.
- Título de familia numerosa o documentación equivalente, si aplica.
- Documentación de familia monoparental, si aplica en tu comunidad autónoma.
- Contrato de alquiler, plaza de residencia o justificantes de hospedaje, si se va a pedir ayuda de residencia.
- Información familiar básica actualizada: quién convive en el domicilio y cuál es la situación familiar real.
- Documentación médica relevante si ha existido una circunstancia de salud importante con impacto en el curso.

Carpeta paralela para cuando salga la convocatoria NEAE

- Informes del equipo de orientación o documentación del centro, si el alumno o alumna necesita apoyos educativos específicos.
- Dictamen, informe o acreditación educativa que pueda pedir la futura convocatoria.
- Justificantes de transporte, comedor, residencia o apoyos específicos, si ese tipo de gasto existe.

Consejo práctico

Aunque no siempre haya que subir toda la documentación al principio, tener la carpeta preparada ahorra tiempo y ayuda mucho si luego hay requerimientos o alegaciones.

8. Dónde se solicita y dónde se consulta el expediente

Solicitud de la beca general:

<https://sede.educacion.gob.es>

Información general del Ministerio:

<https://www.educacionyfp.gob.es>

Seguimiento del expediente:

Dentro de la sede electrónica, en el apartado "**Mis expedientes**".

Recomendación de la Asociación

Presenta la solicitud en plazo aunque todavía tengas dudas sobre algún documento secundario.

Guarda el resguardo, revisa el expediente con frecuencia y, si hay otra ayuda en juego, consulta la compatibilidad antes de cobrar ambas.

Esta guía ha sido elaborada por la Asociación de personas con acondroplasia y otras displasias esquelé para orientar a personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas con enanismo y a sus familias, a partir de la convocatoria general de becas 2026-2027 facilitada para su revisión.

La idea central es sencilla: primero hay que saber si esta convocatoria general encaja por la etapa educativa; después, preparar bien la documentación; y, por último, revisar con especial cuidado las situaciones de discapacidad, residencia y compatibilidad con otras ayudas.

La futura convocatoria de ayudas NEAE deberá revisarse aparte cuando se publique.

Base documental de esta guía:

- Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2026-2027 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.
- Extracto del BOE de 25 de marzo de 2026 sobre la convocatoria general 2026-2027, facilitado para esta guía.

Desde la **Asociación de Personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo**, esperamos que esta guía sirva como una herramienta útil de orientación para personas con acondroplasia y otras displasias esqueléticas con enanismo y para sus familias.

Esta guía se ha elaborado a partir de la **convocatoria general de becas 2026-2027** revisada por la Asociación, con el objetivo de ayudar a identificar si esta beca puede encajar en cada caso, qué aspectos conviene revisar con más atención y qué documentación es recomendable tener preparada antes de iniciar la solicitud.

Conviene recordar que esta guía tiene una finalidad informativa y de acompañamiento. Cada situación personal, familiar, educativa y económica puede requerir una revisión individual. Por eso, además de consultar la convocatoria oficial y presentar la solicitud dentro del plazo, puede ser importante buscar apoyo cuando existan dudas sobre discapacidad, residencia, unidad familiar, documentación justificativa o compatibilidad con otras ayudas.

La futura convocatoria de **Becas y ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE)** deberá revisarse por separado cuando sea publicada, ya que responde a otra línea de ayudas y a requisitos específicos distintos de los de la convocatoria general.

Para más información, orientación o apoyo en la revisión de cada caso, puedes contactar con la Asociación.

Asociación de Personas con Acondroplasia y Otras Displasias Esqueléticas con Enanismo

Correo electrónico: info@adee.es

Teléfono: +34 659 25 73 06

Página web: www.adee.es

Redes sociales: [@adee_esp](https://www.instagram.com/adee_esp)